Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Declarar con formulario 29 IVA

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Presenta la declaración y pago mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Formulario 29, ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). También podrás corregir o rectificar la declaración y realizar consultas integrales de fiscalización.

Los plazos para la presentación de declaraciones del Formulario 29 se encuentran disponibles en la sección calendario tributario. A las declaraciones presentadas fuera de plazo legal se les calcularán reajustes, intereses y multas.
Presenta la declaración durante todo el año en el **sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII)**.

Conoce quiénes deben declarar

- Contribuyentes afectos a la ley sobre impuesto a las ventas y servicios, cuando no realicen operaciones gravadas o exentas en uno o más períodos tributarios.
- Adicionalmente, también está dirigido a personas que no tengan que declarar otros impuestos en la declaración sin movimiento, por ejemplo, los relacionados con la ley sobre Impuesto a la Renta, como retenciones de honorarios, Impuesto único de Segunda Categoría.

Obtén más información.

Ingresa tu declaración

Accede al **sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII)** con tu RUT y clave. Si no estás registrado, crea una cuenta. También puedes acceder con ClaveÚnica.

Una vez declaradas tus obligaciones tributarias, el sistema procesará los datos y te entregará el certificado de recepción de declaración, con fecha de realización y Nº de folio.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- La vigencia de la declaración es mensual, según calendario de IVA.

- Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.
- Resolución Exenta Nº 75, de 2004, instruye sobre presentación de declaraciones mensuales (formulario 29) sin pago, en la forma que se indica.
- Circular Nº 48 de 2004.
- Circular Nº 49 de 2009.